



Expediente nº:	16686/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de presupuestos
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ejercicio 2024
Unidad Orgánica:	Intervención

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL DEL EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que define el Informe económico-financiero como documentación que ha de unirse al Presupuesto de la Entidad Local:

“g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.”

Asimismo, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también recoge el informe económico-financiero como documento que ha de unirse al Presupuesto de la Entidad Local:

“e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.”

En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.”

El Presupuesto del Ayuntamiento de Motril para el ejercicio económico del año 2024 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 64.745.920,01 €.



Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 59.782.504,01 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital y financieros de 2.258.820,40 €.

No existen previsiones de ingresos por operaciones de capital, ascendiendo las operaciones de naturaleza financiera a 4.963.416,00 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 57.523.683,62 € por operaciones corrientes, 5.610.692,74 € de capital y los restantes 1.611.543,65 € son gastos de naturaleza financiera.

II. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una previsión de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio presupuestario.

El Presupuesto de ingresos resumido por capítulos previsto para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos	Importe (€)			
	Presupuesto 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Variación 2023-2024	
Capítulo 1 Impuestos directos	22.371.643,16	22.568.320,23	196.677,07	0,88%
Capítulo 2 Impuestos indirectos	995.777,61	1.075.550,58	79.772,96	8,01%
Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos	9.639.147,53	10.402.550,82	763.403,29	7,92%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	23.890.691,88	25.032.866,99	1.142.175,12	4,78%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	207.284,00	703.215,39	495.931,39	239,25%
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	-	-	-	0,00%
Capítulo 8 Activos financieros	13.416,00	13.416,00	-	100,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	-	4.950.000,00	4.950.000,00	100,00%
Total Presupuesto de Ingresos	57.117.960,18	64.745.920,01	7.627.959,83	13,35%



Para dar sustento a esta previsión se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de la liquidación de ingresos prevista para el ejercicio 2024:

▪ **CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS**

En virtud de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, *“En este capítulo se incluirán los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.”*

El detalle por aplicaciones de ingresos del **Capítulo 1 de Impuestos directos**, es el que se muestra a continuación:

	Concepto	Presupuesto 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Padrones aprobados en 2023
A	11200 IBI DE NATURALEZA RUSTICA	448.646,88	445.590,56	445.590,56
C	11201 IBI DE NATURALEZA RUSTICA ELA CC	126.938,10	126.938,10	N/A
B	11300 IBI DE NATURALEZA URBANA	14.426.348,96	14.497.560,48	14.082.487,72
C	11301 IBI DE NATURALEZA URBANA ELA CC	1.801.436,07	1.801.436,07	N/A
A	11400 IBI CARACTERISTICAS ESPECIAL	319.187,55	318.724,95	318.724,95
A	11500 IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	2.503.355,71	2.506.555,58	2.506.555,58
C	11501 IVTM ELA CC	208.855,73	208.855,73	N/A
D	11600 I.S/I VALOR TERRENOS NAT. URB	1.233.961,76	1.306.535,89	N/A
C	11601 IIVTNU ELA CC	45.329,16	45.329,16	N/A
E	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.230.871,43	1.284.081,90	1.027.644,22
C	13001 IAE ELA CC	26.711,81	26.711,81	N/A
TOTAL CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS		22.371.643,16	22.568.320,23	



A. Previsión ingresos 2024 conforme al último padrón aprobado.

La base utilizada para llevar a cabo una previsión de ingresos a liquidar en 2024 en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, el Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ha sido la de estimar el importe del último padrón aprobado, esto es, el del ejercicio 2023.

B. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Se ha previsto que en el ejercicio 2024, el importe que se liquidará en el concepto de IBI de Naturaleza Urbana, será el correspondiente al importe del último padrón aprobado, el del ejercicio 2023 (14.082.487,72 €) más el importe de 415.072,76 €, correspondiente a la previsión de liquidaciones que se producirán en este concepto conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria.

C. Previsiones de ingresos por los impuestos cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda.

Las previsiones de ingresos por los impuestos cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda no ha variado, siendo los mismos importes que se presupuestaron en los últimos ejercicios, dado que, al no disponer de la información para la contabilización del reconocimiento y cobro de estos ingresos, se sigue el criterio de incluir la misma cantidad global tanto en el Presupuesto de Ingresos como en el Presupuesto de Gastos. Esto es, si bien se trata de ingresos que corresponden al Ayuntamiento de Motril, es la E.L.A. Carchuna-Calahonda la que los está ingresando directamente en su Tesorería, por lo que el coste para el Ayuntamiento de Motril se corresponde con lo que debería recaudar por dichos impuestos.

El importe total de la previsión de los impuestos directos (más la estimación del ICIO) cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda, asciende a 2.264.437,77 €, cantidad incluida como crédito inicial del Presupuesto de Gastos en el programa 9430 "Transferencias a otras entidades locales".

D. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, se estima que los ingresos del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en 2024 ascenderán a 1.306.535,89 €, estimando por diferencia entre la previsión de los derechos reconocidos brutos (3.293.876,71 €) y la previsión de devoluciones de este impuesto en el ejercicio 2024 (1.987.340,82 €).

E. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se ha previsto que en el ejercicio 2024, el importe que se liquidará en el concepto de Impuesto de Actividades Económicas será el correspondiente al importe del último padrón aprobado, el del ejercicio 2023 (1.027.644,22 €).



Asimismo, se contemplan otros ingresos donde se recogen las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Coordinación Territorial, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, transfiera en 2024 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada. Se ha previsto igual cuantía que la ingresada en el último ejercicio liquidado, el ejercicio 2022, (256.437,68 €).

▪ **CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

En virtud de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el artículo 29 de Otros impuestos indirectos *“Recoge otros ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos en vigor, así como los derivados de la recaudación del impuesto por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra.”*

El detalle por aplicaciones de ingresos del **Capítulo 2 de Impuestos indirectos**, es el que se muestra a continuación:

	Concepto	Presupuesto 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Media DRN 2020-2021-2022	Derechos Reconocidos Netos		
					2020	2021	2022
A	29000 I. S/CONSTRUC., INST. Y OBRAS	940.214,40	1.019.905,88	1.019.905,88	1.181.185,05	1.094.081,60	784.450,98
B	29001 ICIO ELA CC	55.166,90	55.166,90	0,00	0,00	0,00	0,00
C	I. S/GASTOS SUNTUARIOS	396,31	477,80	477,80	0,00	0,00	1.433,40
TOTAL CAPÍTULO IMPUESTOS INDIRECTOS 2.		995.777,61	1.075.550,58		1.181.185,05	1.094.081,60	785.884,38

A. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 del ICIO ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados (2020, 2021 y 2022).

B. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda.

Las previsiones de ingresos por los impuestos cuyo hecho imponible se produce en el territorio de la E.L.A. Carchuna-Calahonda no ha variado, siendo los mismos importes



que se presupuestaron en los últimos ejercicios, tal y como se ha informado en el apartado C del capítulo 1 anterior.

C. Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca).

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 del Impuesto sobre gastos suntuarios ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados (2020, 2021 y 2022).

▪ CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Respecto a las tasas, precios públicos y otros ingresos, las bases de cálculo utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

A. Tasa por la prestación del servicio de basura industrial (concepto 30200)

La base de cálculo para estimar la previsión de ingresos relativos a la Tasa por la prestación del servicio de basura industrial, conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, ha sido la de estimar que el importe coincidirá con el padrón último aprobado, el del ejercicio 2023, 1.348.768,11 €.

Asimismo, teniendo en cuenta el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, se ha previsto un incremento de 164.696,08 € (521.190,13 € por el 31,60% que representa la tasa de basura industrial sobre el total de industrial y doméstica) de conformidad con el informe técnico económico emitido en relación con el expediente para la modificación de la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a estos, utilización de la planta de residuos y otros servicios de limpieza", por el que se pretendió determinar el coste por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, determinando que el servicio presentaba un déficit global de 521.190,13 €, considerado para la determinación de las nuevas tarifas.

B. Tasa por la prestación del servicio de basura doméstica (concepto 30201)

En base al informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, se estima que, en 2024, además del padrón aprobado en 2023 cuyo importe asciende a 2.919.511,80 €, se produzca un incremento de previsiones de ingresos de 78.467,70 € correspondiente a nuevas altas que se incorporarán al padrón de 2024, así como liquidaciones de viviendas que está previsto se entreguen en dicho ejercicio.

Asimismo, teniendo en cuenta el informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, se ha previsto un incremento de 356.494,05 € (521.190,13 € por el 68,40% que representa la tasa de basura industrial sobre el total de industrial y doméstica) de conformidad con el



informe técnico económico emitido en relación con el expediente para la modificación de la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a estos, utilización de la planta de residuos y otros servicios de limpieza”, por el que se pretendió determinar el coste por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, determinando que el servicio presentaba un déficit global de 521.190,13 €, considerado para la determinación de las nuevas tarifas.

C. Previsión de ingresos del capítulo 3 como media de los derechos reconocidos en los últimos tres ejercicios liquidados.

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 de los conceptos que se detallan a continuación ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados (2020, 2021 y 2022).

Concepto	Presupuesto 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Derechos Reconocidos Netos		
			2020	2021	2022
32100 LICENCIAS URBANISTICAS Y DE 1ª OCUPACION	854.253,33	859.851,83	884.676,41	817.035,27	877.843,81
32500 TASAS POR EXPEDICIÓN DOCUMENTO	53.795,06	52.299,28	44.044,72	56.626,20	56.226,91
32900 DERECHOS DE EXAMEN	29.763,10	25.757,92	29.665,40	25.465,56	22.142,80
32901 EXTINCION Y PREVENCIÓN INCENDIOS	3.231,85	2.700,65	6.255,40	1.846,55	0,00
32902 CEMENTERIOS	170.991,19	175.401,75	154.077,01	195.685,25	176.443,00
32904 UTILIZ. ESCUDO MUNICIPAL	14.568,47	13.670,16	13.130,13	14.719,57	13.160,79



32905	12.485,42	14.231,84	2.511,10	29.306,18	10.878,25
UTILIZ. EDIFICIOS MUNICIPALES					
32906	2.761,74	2.180,08	423,66	5.676,10	440,49
LCIAS AUTOTAXIS Y VEHICULOS AL					
32909	116,61	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESTACION SERVICIO MATRIMONIOS CIVILES					
33600	105,68	105,68	105,68	105,68	105,68
TASA OCUPACIÓN VIA PCA MUDANZAS					
33800	84.228,47	79.868,74	95.913,43	75.695,93	67.996,85
COMPENSACION DE TELEFONICA					
33900	5.895,55	8.429,95	6.139,80	3.360,44	15.789,60
OCUPAC. VIA PUBLICA QUIOSCOS					
33902	52.215,84	81.683,07	64.276,69	90.514,32	90.258,21
RESERVA ESPACIO EN VIA PUBLICA					
34100	16.130,59	8.534,06	12.213,80	3.734,17	9.654,22
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO					
34200	1.436,88	738,73	1.592,20	624,00	0,00
CURSOS Y SEMINARIOS					
36001	196.629,41	194.064,74	199.620,42	198.145,79	184.428,01
VENTA DE MATERIAL RECICLABLE					
36002	369,33	20,00	60,00	0,00	0,00
VENTA DE LIBROS Y REVISTAS					



38900	28.177,45	32.678,79	79.706,79	3.724,63	14.604,96
OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39110	28.339,66	32.355,03	31.699,92	4.309,16	61.056,02
MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS					
39120	647.077,08	584.721,52	829.355,66	311.998,64	612.810,25
MULTAS INFRACCION. CIRCULACION					
39130	4.770,33	3.890,33	4.480,00	7.191,00	0,00
MULTAS O.M.I.C.					
39190	7.511,42	4.698,56	940,00	11.905,67	1.250,00
OTRAS MULTAS Y SANCIONES					
39800	18.333,11	55.986,20	10.498,86	15.342,11	142.117,64
INDEMNIZACIONES					
39901	33,33	0,00	0,00	0,00	0,00
ANUNCIOS EN BOLETINES					
39904	20.289,22	15.738,89	24.603,72	10.420,44	12.192,50
RECURSOS EVENTUALES					

D. Tasa por lonjas y mercados (Concepto 32907).

Se ha previsto como ingreso para el ejercicio 2024 el correspondiente a los padrones trimestrales que por este concepto se han aprobado en el ejercicio 2023, ascendiendo a un total de 25.348,56 €.

E. Tasa por licencia de apertura de establecimientos (Concepto 32908).

En el ejercicio 2022 se aprobaron nuevas bonificaciones en la Tasa por licencia de apertura de establecimientos, por lo que a base de cálculo utilizada para estimar los



ingresos por este concepto en el ejercicio 2024 ha sido la de los derechos liquidados en el ejercicio 2022, esto es 98.208,69 €.

F. Tasa por estacionamiento de vehículos (Concepto 33000).

Esta aplicación de ingresos, 33000 Tasa por estacionamiento de vehículos, está relacionada con la aplicación de gastos 3102/1340/22699 Otros gastos diversos, utilizadas ambas al liquidar anualmente los derechos económicos correspondientes al Servicio público de gestión integral de los aparcamientos de Motril.

La aplicación de ingresos debería recoger una estimación de ingreso por canon y la de gasto una previsión por garantía mínima de recaudación, siendo ambas excluyentes entre sí, en función de la estimación que arrojará la liquidación del servicio público del ejercicio.

No obstante, ante la falta de información que permita realizar la previsión de ingreso por canon o de gasto por la garantía mínima de recaudación (al no analizarse la situación en la que se encuentre la concesionaria respecto al déficit o superávit de los aparcamientos subterráneos y al defecto o exceso de recaudación de ingresos), el importe que se prevé en ingresos asciende a 631.412,13 €, y el crédito inicial en gastos a 627.868,80 €, estimación incluida en los últimos presupuestos aprobados.

No se están liquidando derechos ni reconociendo obligaciones en los últimos ejercicios liquidados en las aplicaciones mencionadas por los motivos expuestos.

G. Tasa por entrada de vehículos (Concepto 33100)

Se ha previsto como ingreso por la Tasa por entrada de vehículos para el ejercicio 2024 el correspondiente al padrón que por este concepto se han aprobado en el ejercicio 2023, ascendiendo a 247.419,32 €.

H. Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas (Concepto 33500)

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 de la Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios liquidados (2021 y 2022), dada la situación especial del ejercicio 2020 por el COVID 19.

Derechos liquidados 2021: 222.749,11 €

Derechos liquidados 2022: 178.688,06 €

Media de los derechos liquidados 2021-2022: 200.718,59 €



I. Tasa por aprovechamiento del vuelo (Concepto 33700)

Conforme al informes de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, “en relación con la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros, el importe liquidado por dicho concepto de 01/01 a 19/10/2023 asciende a 659.193,29 €, siendo por tanto el importe previsto para 2024 en 878.924,29 €”.

J. Tasa por ocupación de la vía pública con puestos (Concepto 33901)

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios liquidados (2021 y 2022), sin incluir el ejercicio 2020 como en otros conceptos, dada la situación especial del ejercicio 2020 por el COVID 19.

Derechos liquidados 2021: 99.626,31 €

Derechos liquidados 2022: 54.370,35 €

Media de los derechos liquidados 2021-2022: 76.998,33 €.

K. Tasa por vallas, andamios y materiales de construcción (Concepto 33903)

La base de cálculo utilizada para la estimación de los ingresos del ejercicio 2024 de la Tasa por vallas, andamios y materiales de construcción es la de prever que los ingresos serán similares a los del último ejercicio liquidado, el ejercicio 2022, ascendiendo a 30.784,68 €.

L. Tasa por servicios deportivos (Concepto 34300)

La evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 por la Tasa por servicios deportivos se ha basado en el informe emitido por el Jefe del servicio de deportes, que cuantifica ésta en 200.000 €.

M. Tasa por entradas a museos, exposiciones y espectáculos (Concepto 34400)

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 de la Tasa por entrada a museos, exposiciones y espectáculos ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios liquidados (2021 y 2022), dada la situación especial del ejercicio 2020 por el COVID 19.

Derechos liquidados 2021: 13.885,21 €

Derechos liquidados 2022: 30.577,51 €



Media de los derechos liquidados 2021-2022: 22.231,36 €

N. Ventas (Concepto 36000)

Este concepto recoge la facturación emitida por la producción de energía eléctrica con las placas solares propiedad del Ayuntamiento.

Se ha tomado como base de cálculo la evolución de la facturación mensual emitida durante los ejercicios 2022 y 2023, en los meses en los que comenzó la producción de energía eléctrica, una vez que fueron reparadas las placas, que dejaron de producir por estar averiadas en el ejercicio 2021.

O. Multas medio ambiente (Concepto 39140)

La base de cálculo utilizada para la evaluación de los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 de las multas de medio ambiente, ha sido la de estimar la media de los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios liquidados (2021 y 2022), dada la situación especial del ejercicio 2020 por el COVID 19.

Derechos liquidados 2021: 47.114,28 €

Derechos liquidados 2022: 46.473,61 €

Media de los derechos liquidados 2021-2022: 46.993,95 €

P. Recargos de apremio (Concepto 39211), otros ingresos por intereses de demora (39300) y costas recaudación ejecutiva (Concepto 39903)

El servicio de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Motril ha sufrido numerosos cambios en los últimos ejercicios (jubilaciones de personal, bajas de personal, adaptación de las aplicaciones informáticas) que han hecho que la recaudación de ingresos en periodo ejecutivo se haya visto influenciada de forma negativa.

No obstante, se ha nombrado a una jefa del servicio de gestión tributaria y se encuentra en curso el proceso de selección de tres técnicos para el mismo servicio.

Así pues, se ha estimado que los ingresos previstos liquidar en el ejercicio 2024 en concepto de recargos de apremio, otros intereses de demora y costas recaudación ejecutiva, al menos serán los liquidados en el ejercicio 2022:

- Recargos de apremio: 428.422,47 €
- Otros ingresos por intereses de demora: 247.214,11 €
- Costas recaudación ejecutiva: 138.956,95 €



▪ **CAPÍTULO 4. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El detalle del capítulo 4 de ingresos es el siguiente:

	Proyecto Presupuesto 2024
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	16.574.709,53
COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	185.211,41
OTRAS TRANSF CORRIENTES A.G.E.	131.049,13
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA CC.AA.	2.989.794,70
TRANSFERENCIAS CONV. SS. SOCIALES Y PLAN I	4.309.899,19
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DE LA CC.AA.	76.634,00
TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA CC.AA.	77.319,03
TRANSFERENCIAS DEL CONSORCIO PROV DE BOMBEROS	688.250,00
TOTAL CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.032.866,99

Las bases de cálculo para determinar el importe de las previsiones de ingresos del capítulo 4 de transferencias corrientes son las siguientes:

A. Participación en los Tributos del Estado (PIE)

Se ha estimado como ingresos de la PIE el importe de 16.574.709,53 €, correspondiente al importe de los ingresos a cuenta que se están ingresando durante el ejercicio 2023 (1.315.250,70 €), incrementadas en un 2% (1.341.555,71 €), más la previsión de la liquidación definitiva de 2022 que se ingresará en 2024, estimado que será similar a la ingresada en 2023 correspondiente al 2021 (466.706,83 €), incrementada en un 2% (476.040,97 €).

Esta previsión se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el Plan Presupuestario de 2024 publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y las consultas y noticias relacionadas con éste, que hacen mención a *“una mejora respecto a 2023 en los recursos de financiación local, tanto por la previsible mejora de entregas a cuenta de 2024, como de la previsión de liquidación de 2022”*.



B. Compensación por Beneficios fiscales

Se ha incluido una previsión inicial por el importe estimado de las transferencias que se prevé realizará el Ministerio de Hacienda una vez que se tramiten los expedientes de los ejercicios 2020 y 2021 de solicitud de compensación de beneficios fiscales en virtud de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, así como por la cuantía que se recibe anualmente por “compensación centros concertados”.

C. Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado

Este concepto recoge la previsión de los ingresos que transfiere el Ministerio de Hacienda en concepto de “Servicios Sociales Comunitarios”. El importe previsto para 2024 asciende a 131.049,13 €, conforme al Informe emitido por la Jefa de Presupuestos y Contabilidad.

D. Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía

En el caso de las transferencias por Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha previsto la cantidad que se está ingresando por este concepto en el ejercicio 2023, 2.933.472,04 €, incrementada en un 1,92%, basado en el Anteproyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024.

E. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma y Transferencias de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma

La previsión de ingresos por transferencias corrientes de la Administración General del Estado o de la Comunidad Autónoma o de los Organismos y Agencias de éstos, se basa en el Informe emitido por la Jefa de Presupuestos y Contabilidad.

F. Transferencias del Consorcio de Bomberos

Se incluye en este concepto el importe de 688.250,00 €, correspondientes a la cuantía que, según Informe del Jefe de servicio de bomberos, el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada tiene previsto transferir al Ayuntamiento de Motril en el ejercicio 2024.



▪ **CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

El detalle del capítulo 5 del presupuesto de ingresos es el siguiente:

	Presupuesto 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Variación 2023-2024
52000 INTERESES DE DEPOSITOS	50,00	495.423,86	495.373,86
54900 OTRAS RENTAS DE BIENES INBUEBLES	12.000,00	12.000,00	0,00
55000 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	195.234,00	195.791,53	557,53
TOTAL CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	207.284,00	703.215,39	495.931,39

A. Intereses de depósitos

La previsión de ingresos en intereses de depósitos para el ejercicio 2024 se ha basado en el Informe de la Tesorera municipal que ha estimado una cuantía de 495.423,86 € por este concepto en función de la información facilitada por las entidades bancarias, y la evolución media de los intereses generados en el ejercicio 2023.

B. Otras rentas de bienes inmuebles

En este concepto se incluye, como en cada ejercicio el importe de 12.000 € correspondiente a la contraprestación económica que la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada ha de ingresar cada año en virtud de la Adenda al documento administrativo por el que se formaliza la mutación demanial externa del inmueble denominado "Casa Garach" de titularidad municipal a favor de la Mancomunidad, de fecha 3 de junio de 2015.

C. Concesiones administrativas

El importe incluido en el Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2024 en concepto de concesiones administrativas asciende a 195.791,53 €, en virtud del informe de la Jefa del Servicio de Contratación en el que se especifica que *"la previsión de ingresos en el ejercicio 2024 en el concepto 55000 de Concesiones Administrativas asciende a la cantidad de 383.219,46 €, de los cuales debería quedar afectada a los destinos previstos en el art. 129 de la Ley 7/2021 para el impulso de la sostenibilidad del territorio andaluz la cantidad de 187.427,93 € al ser ingresos procedentes de concesiones demaniales sobre dotaciones públicas locales."*



▪ **CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo del presupuesto de ingresos recoge exclusivamente los reintegros de los anticipos de pagas al personal, distinguiendo entre el Concepto 830. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo, por importe de 2.400 € y el Concepto 831. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo, por importe de 11.016 €, por los importes previstos a descontar en las nóminas del ejercicio 2024 de los préstamos concedidos al personal por un periodo no superior a 12 meses o superior a 12 meses, respectivamente.

▪ **CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

El Proyecto de Presupuesto para el año 2024, en el concepto 91300 "Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público", incluye un importe de 4.950.000,00 €, para la financiación de las inversiones que se detallan a continuación:

	Importe (€)
EXPROPIACION SUELO URBANO EN MOTRIL DESTINADO A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AA.MOT-23	701.073,45
EXPROPIACION FINCA SITA EN CALLE OLIVO Nº 3 MOTRIL AA MOT-6	464.705,33
EXPROPIACION CALLE NUEVA Nº 64 MOTRIL EDIFICIO "COLISEO VIÑAS"	1.045.716,02
EXPROPIACION FINCA PARA ACTUACION AISLADA AA-MOT 21 DEL PGOU	34.654,62
EXPROPIACION INMUEBLE EN CALLE RONDA DE LEVANTE Y CAMINO DE LAS VENTILLAS SG MOTR-V8 MOTRIL	460.388,19
TOTAL EXPROPIACIONES	2.706.537,61
REMODELACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS EXPLANADAS	2.243.462,39
TOTAL IMPORTE FINANCIADO CON PRÉSTAMO	4.950.000,00

Esta cuantía de préstamos a largo plazo se podrá concertar en una o varias operaciones financieras. En el caso que se realicen varias, se formalizarán en distintas fechas a lo largo del año. Por tanto, las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento del Ayuntamiento variarán para cada operación según el momento de cálculo.

El Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Estabilidad Financiera y de la Regla de Gasto, con motivo de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2022, de 20/03/2023, examinó la situación



financiera del Ayuntamiento de Motril, calculando las magnitudes de “nivel de endeudamiento” y la de “Ahorro Neto”:

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Consolidado en todo el perímetro)

MAGNITUD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	RSL	RTVM	TDTL	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES (CAPÍTULOS 1 A 5)	54.208.955,41	1.594.557,04	771.116,68	67.685,21	56.642.314,34
INGRESOS AFECTADOS Y NO RECURRENTES (-)	-2.757.940,51	0,00	0,00	0,00	-2.757.940,51
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	51.451.014,90	1.594.557,04	771.116,68	67.685,21	53.884.373,83
CAPITAL VIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PORCENTAJE RESPECTO INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

- AHORRO NETO (Ayuntamiento de Motril)

MAGNITUD	IMPORTE (EN EUROS)
INGRESOS CORRIENTES (CAPÍTULOS 1 A 5)	54.208.955,41
INGRESOS AFECTADOS Y NO RECURRENTES (-)	-2.757.940,51
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	51.451.014,90
GASTOS CORRIENTES (CAPÍTULOS 1, 2 Y 4)	47.166.684,76
AJUSTE GASTOS FIN. REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA (-)	0,00
GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	47.166.684,76
AHORRO BRUTO	4.284.330,14
ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN PRESTAMOS VIVOS	0,00
AHORRO NETO	4.284.330,14



Dicho informe concluyó que *“Se cumplen los límites establecidos por el TRLHL y el resto de normativa en materia de concertación de operaciones de crédito a largo plazo en el Ayuntamiento de Motril”*.

El artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales hace referencia expresa al contenido del informe económico financiero respecto a las operaciones de crédito *“En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.”*

Por tanto, aunque las características financieras de las operaciones aún no están definidas, se ha previsto que las características y condiciones financieras de la operación serán las siguientes:

- Importe de la operación u operaciones: 4.950.000 €
- Plazo de la operación 10 años.
- Tipo de interés fijo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (última publicada hasta la fecha).
- Sin comisión de apertura.
- Sin comisión de cancelación.
- Pago de intereses y de capital anual, sistema francés.



III. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

Presupuesto de Gastos	Importe (€)			
	Presupuesto 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Variación 2023-2024	
Capítulo 1 Gastos de personal	32.654.637,50	34.263.834,95	1.609.197,45	4,93%
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	15.050.925,71	18.416.697,39	3.365.771,68	22,36%
Capítulo 3 Gastos financieros	698.725,98	733.944,75	35.218,77	5,04%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	4.099.976,97	4.109.206,53	9.229,56	0,23%
Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevisibles	214.825,51	-	-214.825,51	-100,00%
Capítulo 6 Inversiones reales	2.581.312,21	5.605.592,74	3.024.280,53	117,16%
Capítulo 7 Transferencias de capital	243.100,00	5.100,00	-238.000,00	-97,90%
Capítulo 8 Activos financieros	16.800,00	16.800,00	-	0,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	1.557.656,30	1.594.743,65	37.087,35	2,38%
Total Presupuesto de Gastos	57.117.960,18	64.745.920,01	7.627.959,83	13,35%

▪ GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, coincidiendo el importe total.

El importe previsto para el ejercicio 2024 asciende a 34.263.834,95 euros, lo que supone un aumento del 4,93% respecto al del ejercicio 2023, dado que el del ejercicio 2023 no incluía las subidas acordadas durante el ejercicio 2023 por el Gobierno Central.

Los créditos incluidos en el Presupuesto del ejercicio 2024 recogen el aumento de las retribuciones contemplado en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en sus artículos 19.Dos.1 (2,5%) y 19.Dos.2.a) (0,5%).



▪ **GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES CAPÍTULOS 2 Y 4**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y a los gastos derivados del funcionamiento de los servicios públicos existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Alcaldesa en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

▪ **CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS**

Se ha llevado a cabo una estimación de los intereses que vencerán en el ejercicio 2024 del aplazamiento de la deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, se ha realizado una previsión de intereses de demora por deudas notificadas y/o pendientes de notificar en función de las devoluciones de ingresos devengadas por tributos (especialmente en IIVTNU), subvenciones y reclamaciones de pago de expedientes de expropiación forzosa.

Por otro lado, se han tenido en cuenta los pagos pendientes de aplicar por determinados conceptos financieros cargados en cuenta por diferentes entidades financieras.

▪ **CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES**

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las reflejadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico de 2024, por un total de 5.605.592,74 euros, de los que 4.950.000,00 euros se financian con préstamo a largo plazo y, el resto, 655.592,74 euros con recursos propios.

Con la formalización de la operación de préstamo a largo plazo se podrá hacer frente a las obligaciones que existían en ejercicios anteriores respecto a diversos expedientes de expropiación forzosa, así como a la aprobación del expediente para la realización de la obra de Remodelación de las Explanadas.

Por otro lado, se incluyen inversiones financiadas con recursos propios, destinadas a inversiones de maquinaria, mobiliario reposición, etc, que se entienden que son absolutamente imprescindibles para la gestión adecuada de los servicios públicos municipales, así como aportaciones municipales de proyectos subvencionados con ingresos de otras administraciones públicas.

▪ **CAPÍTULO 9. GASTOS PASIVOS FINANCIEROS**

Se ha consignado en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.594.743,65 euros, correspondiente a la previsión



para el ejercicio 2024 de la amortización de la deuda aplazada con la Tesorería General de la Seguridad Social, congruente con el Anexo del Estado de la Deuda.

No se prevé importe para amortización de capital de la operación que se pretende concertar en el ejercicio 2024, dado que se ha previsto que el pago de la amortización se lleve a cabo mediante cuotas anuales.

IV. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto del 2024, equilibrado.

En Motril, a la fecha de la firma digital